



Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py
C. Elect.: rectora@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Resolución N°
2062/2025
04 SEP 2025

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DEL LLAMADO DE LA LICITACIÓN POR MENOR CUANTIA NACIONAL N° 21/2025 PARA LA ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA PARA LA CORRIDA Y OTROS EVENTOS - PLURIANUAL 2025 - 2026. ID N° 466.440"

VISTO Y CONSIDERANDO: el Informe de Evaluación de Ofertas DC N° 017/2025, de fecha 03 de septiembre de 2025, por el cual se recomienda la adjudicación a favor de UNIMER S.A. por el Lote N° 01 por un monto mínimo total de Gs. 35.820.000 (guaraníes treinta y cinco millones ochocientos veinte mil) IVA incluido y un monto máximo total en Gs. 71.640.000 (Guaraníes setenta y un millones seiscientos cuarenta mil) IVA incluido y a favor de GABRIELA NATALIA ESPINOLA BOBADILLA por el Lote N° 02 por un monto mínimo total de Gs. 13.220.000 (guaraníes trece millones doscientos veinte mil) IVA incluido y un monto máximo total en Gs. 26.440.000 (Guaraníes veintiséis millones cuatrocientos cuarenta mil) IVA incluido; fundamentada en que el oferente posee la capacidad legal y la experiencia, además de ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones; cumpliendo de esta manera con lo necesario para ejecutar el contrato. Así mismo, declarar desierto los Lotes N° 03 y 04, por ausencia de ofertas de conformidad al Art. 56° inc. a) de la Ley N° 7021/21 "De Suministro y Contrataciones Públicas".

El Decreto N° 3248/2025 de fecha 27 de enero de 2025, "POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7408/24 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2024, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025";

El Decreto Reglamentario N° 2264/2024, "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022, DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS";

La Ley N° 7021/22 "De Suministros y Contrataciones Públicas", sus modificaciones y reglamentaciones vigentes;

El Art. 59° de la Ley N° 7021/2022 por el cual se establece que las "Contratantes deberán designar para cada contrato funcionarios responsables de verificar la correcta ejecución de los mismos, quienes deberán denunciar ante aquellas, las irregularidades o incumplimientos que detecten so pena de ser considerados responsables solidarios de los mismos. El administrador de contrato será responsable de proporcionar los datos e informaciones referentes a la ejecución del contrato, a través del Sistema de Seguimiento de Contratos";

El Art. 102° del Decreto Reglamentario N° 2264/24, por el cual se establece la "Designación del administrador de contrato. Para cada contrato suscripto, la máxima autoridad de la contratante designará a través de un acto administrativo a la persona física que fungirá de administrador de contrato, que será el responsable de su gestión, así como de la correcta y completa carga en el SICP, de los principales datos de la ejecución del contrato";

El Art. 103° del Decreto Reglamentario N° 2264/24, por el cual se establece las funciones del administrador del contrato;

La Ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE:

Art. 1°.- APROBAR el resultado del llamado a LICITACIÓN POR MENOR CUANTIA NACIONAL N° 21/2025 PARA LA ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA PARA LA CORRIDA Y OTROS EVENTOS - PLURIANUAL 2025 - 2026. ID N° 466.440, a favor de UNIMER S.A. por el Lote N° 01 por un monto mínimo total de Gs. 35.820.000 (guaraníes treinta y cinco millones ochocientos veinte mil) IVA incluido y un monto máximo total en Gs. 71.640.000 (Guaraníes setenta y un millones seiscientos cuarenta mil) IVA incluido y a favor de GABRIELA NATALIA ESPINOLA BOBADILLA por el Lote N° 02 por un monto mínimo total de Gs. 13.220.000 (guaraníes trece millones doscientos veinte mil) IVA incluido y un monto máximo total en Gs. 26.440.000 (Guaraníes veintiséis millones cuatrocientos cuarenta mil) IVA incluido, conforme el exordio de la presente.



Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py

C. Elect.: rectora@una.py

Telefax: 595 - 21 - 585540/3, 585546

CP: 2160, San Lorenzo - Paraguay

Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

Resolución N° ^{2062/2025}
04 SEP 2025

Art. 2°.- ADJUDICAR, el llamado a LICITACIÓN POR MENOR CUANTIA NACIONAL N° 21/2025 PARA LA ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA PARA LA CORRIDA Y OTROS EVENTOS - PLURIANUAL 2025 - 2026. ID N° 466.440, a favor de UNIMER S.A. por el Lote N° 01 por un monto mínimo total de Gs. 35.820.000 (guaraníes treinta y cinco millones ochocientos veinte mil) IVA incluido y un monto máximo total en Gs. 71.640.000 (Guaraníes setenta y un millones seiscientos cuarenta mil) IVA incluido y a favor de GABRIELA NATALIA ESPINOLA BOBADILLA por el Lote N° 02 por un monto mínimo total de Gs. 13.220.000 (guaraníes trece millones doscientos veinte mil) IVA incluido y un monto máximo total en Gs. 26.440.000 (Guaraníes veintiséis millones cuatrocientos cuarenta mil) IVA incluido, conforme el exordio de la presente.

Art. 3°.- DESIGNAR como Administradores del Contrato suscripto en el marco del llamado a la LICITACIÓN POR MENOR CUANTIA NACIONAL N° 21/2025 PARA LA ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA PARA LA CORRIDA Y OTROS EVENTOS - PLURIANUAL 2025 - 2026. ID N° 466.440; en cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 7021/22 de "De Suministros y Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N.º 2264/24, a los siguientes funcionarios:

- Prof. Dr. DERLYS AMARILLA GUIRLAND, Director de Extensión Universitaria dependiente de la Dirección General de Extensión Universitaria del Rectorado de la UNA;
- Econ. RAQUEL SOLIS, funcionaria de la Dirección de Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas del Rectorado de la UNA, quien tendrá a su cargo la carga documental en el SICP de la DNCP.

Art. 4°.- COMUNICAR, cumplir y archivar.

Ing. Quim. **CRISTIAN DAVID CANTERO A.**
SECRETARÍA GENERAL

Prof. Dra. **ZULLY VERA DE MOLINAS**
RECTORA